

Resolución N°126/17

J. Suárez, 4 de octubre de 2017.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO:I) Que de acuerdo a la solicitud de la Comisión Tripartita de Ferias, este Concejo por Resolución N° 113/17 autorizó la contratación del servicio de un baño químico para uso de los feriantes de los días miércoles hasta finalizar el presente ejercicio.

II) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Ferias** para el período comprendido entre el 5 y el 18 de octubre del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2017, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

III) Que dicho gasto corresponde a los servicios de los miércoles 11 y 18 de octubre (siempre y cuando se cumplan) y podrá afectar el siguiente renglón del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140:259.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Realizar gastos sobre el **Fondo de Ferias** por un monto total de **\$U 3172** (Pesos uruguayos tres mil ciento setenta y dos) para el período comprendido entre el 5 y el 18 de octubre del corriente.

II) Que en función a lo establecido en los ítems del *Considerando* de la presente resolución e ítem I del *Resuelve*, se realice compra al siguiente proveedor, por el monto que se indica: URUBAÑOS \$U 3172.-

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

CONSEJAL
Jorge Gaciano

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO
Jose Abel Carza
JOSE ABEL CARZA
CONCEJAL

Rosario Lobo
CONSEJAL